

ACTA DE LA SESIÓN N° 11-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número once - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Juan Carlos Montero, Instituto Costarricense de Derecho Notarial, Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas, Colegio de Abogados y Abogadas y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, Agustín Meléndez García, Sub Director General del Registro Nacional y la señora Diana Chinchilla Nuñez, Dirección General, en colaboración con la Secretaría.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado, Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determina como acuerdo unánime y firme nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J124-2016

a- **En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc de la presente sesión.**

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.10-2016, celebrada de forma ordinaria el 14 de abril de 2016.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes aprueban el texto referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J125-2016

a- Tener por aprobada el acta No.10-2016, celebrada de forma ordinaria el 14 de abril de 2016.

b- ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- Se conoce el Oficio DAD-PRV-0500-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: **MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.**

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J126-2016**

- a- Tener por recibido el el Oficio DAD-PRV-0500-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación para la: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado según lo indicado por el solicitante de \$1.563.000,00.
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación para la etapa de modernización y garantía al señor Carlos Cascante Arias, cédula de identidad 0113020030 y para la etapa de mantenimiento, será el Director de Informática, como máximo jerarca de esa Dirección, quien designe al responsable.

d- ACUERDO FIRME.**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

- b- Oficio DAD-PRV-0501-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES TIPO BLADE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J127-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0501-2016 de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES TIPO BLADE.
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación para la: para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES TIPO BLADE., con un costo estimado según lo indicado por el solicitante de \$229.470,80 (doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta dólares con 80/100).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación, al señor Rafael Alvarado Soto, cédula de identidad 0105430264.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO

c- Oficio DAD-PRV-0534-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación: COMPRA DE 8 NUEVAS LICENCIAS DE ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD Y 2 NUEVAS LICENCIAS DE ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J128-2016

a- Tener por recibido el Oficio DAD-PRV-0534-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación: COMPRA DE 8 NUEVAS LICENCIAS DE ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD Y 2 NUEVAS LICENCIAS DE ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de un proceso de contratación para la compra de 8 nuevas licencias de ARCGIS con Desktop Standard y 2 nuevas licencias de ARCGIS for Desktop Advanced para el Registro Inmobiliario del Registro Nacional con un costo estimado según lo indicado por el solicitante de 42.112.000,00 (cuarenta y dos millones, ciento doce mil colones).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación, al señor Marlon Aguilar Cháves, cédula de identidad 0106600500.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO TERCERO

d- Oficio DAD-PRV-0535-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación: CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ARCGIS DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J129-2016**

- a- Tener por recibido el Oficio DAD-PRV-0535-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación: **CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ARCGIS DEL REGISTRO INMOBILIARIO.**
- b- Autorizar el inicio de un proceso de contratación para contratar el soporte técnico, actualización y mantenimiento de licencias ARCGIS del Registro Inmobiliario con un costo estimado según lo indicado por el solicitante de 98.556.000,00 (noventa y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil colones).
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación, al señor Marlon Aguilar Cháves, cédula de identidad 0106600500

d- ACUERDO FIRME.**INCISO E-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

- e- Oficio DAD-PRV-0533-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se recomienda la declaratoria de infructuosa y autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS "MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON".**

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J130-2016**

- a- Tener por recibido el Oficio DAD-PRV-0533-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se recomienda la declaratoria de infructuosa y autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS "MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON".**
- b- Declarar infructuoso el proceso de contratación para el: **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS "MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON".**

c- Autorizar el inicio de un nuevo proceso licitatorio para contratar el: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS "MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON".

d- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO TERCERO

f- Oficio DAD-PRV-0532-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000002-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J131-2016

a- Tener por recibido el Oficio DAD-PRV-0532-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000002-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS."

b- Acoger la recomendación de adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000002-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS, a favor de la empresa SOPORTE CRÍTICO SOCIEDAD ANÓNIMA, para brindar servicio a las UPS ubicadas en las Regionales de Puntarenas, Limón, Ciudad Quesada, Pérez Zeledón y Alajuela, con un precio bimestral por equipo de \$505,00 para un total por bimestre de \$2.525,00, un total anual de \$3.030,00 por equipo, y un total general anual de \$15.150,00 por un plazo de un año con opción de tres prórrogas.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO

a- Oficio JAD-CFI-0059-2016 de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se presenta el Plan de trabajo de la Unidad de Control y Fiscalización de 2016, en cumplimiento del acuerdo J086-2016, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 07-2016, celebrada el 17 de marzo de 2016.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J132-2016

a- Tener por recibido el Oficio JAD-CFI-0059-2016 de fecha 05 de abril de 2016, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se presenta el Plan de trabajo de la Unidad de Control y Fiscalización de 2016, en cumplimiento del acuerdo J086-2016, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 07-2016, celebrada el 17 de marzo de 2016.

b- Tener por aprobado el Plan de Trabajo presentado por parte de la Unidad de Control y Fiscalización para el año 2016.

c- ACUERDO FIRME.-

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

a- Oficio DGL-0430-2016 de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta el borrador del: Reglamento para el trámite de formularios electrónicos ante el Registro Nacional.

Se discute ampliamente el texto del artículo 6 del Reglamento, en tanto la Licda. Laura Mora considera, que conforme al numeral 122 del Código Notarial, el concepto que debe privar en lo relativo al contenido de los formularios es el de "aprobación", entendiéndose entonces que será la Dirección Nacional de Notariado la que deba aprobar tales fórmulas y no el de "coordinación" que es el término propuesto por el Reglamento para regular las relaciones entre ambos órganos.

Sin embargo, luego del análisis detallado del contenido del numeral 122 del Código Notarial, se concluye que "coordinación" es el mismo concepto empleado en la Ley, para describir la relación entre esa Dirección y el Registro Notarial y dado que ese es un instrumento superior al Reglamento, corresponde mantener el mismo léxico que estableció el legislador, a fin de no generar interpretaciones que lleven a confusión y que contradigan el texto mismo de la Ley.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J133-2016

- a- Tener por recibido el Oficio DGL-0430-2016 de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta el borrador del: Reglamento para el trámite de formularios electrónicos ante el Registro Nacional.
- b- Aprobar el Reglamento para el trámite de formularios electrónicos ante el Registro Nacional.
- c- ACUERDO FIRME.-

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO

b- Oficio DGL-0491-2016 de fecha 15 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DAD-FIN-0821-2016 de fecha 14 de abril de 2016 del Departamento Financiero, se presenta informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al I Trimestre 2016

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J134-2016

- a- Tener por recibido el Oficio DGL-0491-2016 de fecha 15 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DAD-FIN-0821-2016 de fecha 14 de abril de 2016 del Departamento Financiero, presenta informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al I Trimestre 2016.
- b- Tener por aprobado el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al I Trimestre 2016. Comisionar a la Dirección General para que proceda a remitirlo a las instancias correspondientes.
- c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Documento de fecha 18 de marzo de 2016 suscrito por los Licenciados: Luis Jiménez Sancho, Oscar Rodríguez Sánchez y Jaime Weisleder Weisleder, mediante el cual rinden informe de participación en el XX Congreso Mundial de derecho registral IPRA - CINDER, realizado en Dubái del 22 al 24 de febrero de 2016.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J135-2016

- a- Tener por recibido el Documento de fecha 18 de marzo de 2016 suscrito por los Licenciados: Luis Jiménez Sancho, Oscar Rodríguez Sánchez y Jaime Weisleder Weisleder, mediante el cual rinden informe de participación en el XX Congreso Mundial de derecho registral IPRA - CINDER, realizado en Dubái del 22 al 24 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

- a- Solicita la señora Roxana Sánchez Boza, una prórroga de quince días hábiles, para cumplir con el análisis del Reglamento de Junta, solicitado mediante acuerdo J325-2015.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

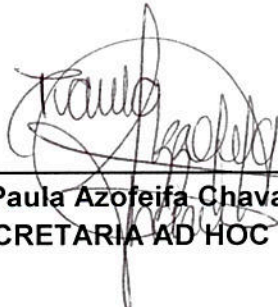
J136-2016

- a- Brindar una prórroga de quince días hábiles, para el cumplimiento del acuerdo J325-2015, tomado en Sesión Ordinaria No. 29-2015, del 02 de julio de 2015.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Víctor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD HOC



Licda. Paula Azofeifa Chavarría
SECRETARIA AD HOC